

Ladinos y castas en San Salvador y la política unificadora de la monarquía borbónica

Eugenia López Velásquez¹

Que se dividan las castas en barrios separados de los naturales, poniéndoles justicias de su clase que los gobiernen y mantengan en subordinación, declarándoles obligados a concurrir, como los naturales, al surtimiento de bagajes para los correos, y pasajeros, y ayudarlos en todas las demás cargas públicas y concejiles que hasta aquí solo soportaban los indios.²

RESUMEN

Este ensayo trata sobre las transformaciones que impactaron en la población denominada ladina, mulata o de castas asentada en San Salvador al implementarse la renovada política reformadora y unificadora del régimen monárquico borbónico en la audiencia de Guatemala; con la cual la población de variada composición étnica que vivía dispersa y de manera libre en valles y pajuides fue congregada en pueblos y parcialida-

.....
¹ Historiadora, con doctorado en Ciencias Sociales, profesora e investigadora adscrita a la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, San Salvador. eugenialopezvelazquez@yahoo.com
² «Ynstrucciones a que deberán arreglarse los Gobernadores de los Pueblos de Yndios en el distrito de esta Yntendencia, 1787, art. 29». Biblioteca P. Florentino Idoate (en adelante BFI), Universidad Centroamericana, San Salvador, CE, Manuscrito 360.

des de forma similar al ordenamiento de las repúblicas de indios en cuanto al gobierno temporal y celestial, cargas fiscales y distribución de tierras comunales o ejidales y otras regulaciones. Esto se desarrolló en el marco de un progresivo crecimiento demográfico de dicha población y de la expansión de la producción comercial añilera en la costa sur-centroamericana. Tales transformaciones no dejaron de propiciar tensiones y alianzas interétnicas entre indios, ladinos y castas, así también produjeron tensiones con autoridades locales y autoridades intermedias y mediadoras del poder.

PALABRAS CLAVE

Población intermedia, crecimiento demográfico, reordenamiento y regulación.

40

ABSTRACT

This essay deals with the transformations that impacted the population called ladina, mulata or caste settled in Sonsonate and San Salvador when the renewed reforming and unifying policy of the Bourbon monarchical regime was implemented in the audience of Guatemala; with which the population of varied ethnic composition that lived scattered and free in valleys and pajuides was congregated in towns and parcialidades in a similar way to the ordering of the republics of Indians regarding the temporal and celestial government, fiscal charges and land distribution communal or ejidal and other regulations. This was developed within the framework of a progressive demographic growth of said population and the expansion of commercial production in the south coast of Central America. Such transformations did not stop promoting tensions and interethnic alliances between Indians, ladinos and castes, as well as tensions with local authorities and the intermediate authorities and mediators of power.

KEY WORDS

Intermediate population, population growth, reordering and regulation

LADINOS Y CASTAS:

UNA POBLACIÓN FLOTANTE INTERMEDIA

Desde el siglo XVI hubo en la Audiencia de Guatemala núcleos de población que vivían fuera de las dos repúblicas —la de indios y la de españoles— conformados por una variada diversidad étnica desplazada de distintos lugares del territorio, especialmente en la franja del Pacífico, y particularmente en San Salvador y Sonsonate, lugares hacia donde fueron atraídos por la producción agrícola comercial, primero del cacao y luego del añil.

Durante una buena parte del siglo XVII la Corona mantuvo un vacío en cuanto al diseño de una política para la audiencia de Guatemala que regulara el ordenamiento de esa población que vivía de manera desorganizada en zonas rurales y de la cual no se tenía ningún control en términos de gobierno, de policía y de fiscalización. Aunque hubo algunas disposiciones dispersas, entre otras la que emanó la real cédula de Felipe II fechada el 27 de abril de 1574 para regular el pago del tributo que debían de pagar negros y negras, mulatos y mulatas libres. Tal medida fue muy poco efectiva ya que los cobros fueron irregulares y por tanto no llegó a ser una recaudación de importancia para la Corona.³

En 1580 se emitió para Guatemala una real cédula prohibiendo a la población negra vivir en pueblos de indios.⁴ Pero tal

3 Paul Locken, «La recaudación del tributo de laborío y la formación burocrática de identidades sociales en la provincia de Guatemala, 1608-1644», en Boletín AFEHC, núm. 51, disponible en www.afehc-historia-centroamericana.org, información consultada en enero de 2015.

4 J. Joaquín Pardo, *Prontuario de reales cédulas, 1529-1599*, Guatemala, Unión Tipográfica, 1941, p. 103.

restricción nunca llegó a ser un obstáculo para que grupos de esta población intermedia se establecieran dentro de los pueblos de indios, por lo que hubo otras disposiciones para evitar que proliferaran sus rancherías o para tener control de ellas.

Fue hasta mediados del siglo XVIII que la monarquía Borbón en el marco de las reformas que implementó, hizo un ordenamiento jurídico frente a la problemática del creciente aumento de dicha población, lo cual transformó la vida de ladinos y castas que vivían en localidades organizadas, no así de los habitantes que residían en núcleos irregulares.

La población que vivía en superficies descampadas teniendo como marco la inestabilidad y la marginalidad, fue llamada de distintas maneras: fuereños, vagos, pendencieros o gente peligrosa; aunque en realidad eran mulatos, negros —o demás ascendentes africanos—, mestizos foráneos, y algunos cimarrones huidos en busca de trabajo asalariado en las haciendas, en los obrajes de añil, en los ingenios y en otras industrias. En estos espacios de marginación también había indios ladinos “huidos” de sus pueblos a causa del régimen de las repúblicas de indios, es decir de las obligaciones tributarias y religiosas, para llevar una vida libre, o bien, indios que salían de sus pueblos en busca de un trabajo remunerado; en otras ocasiones los naturales se instalaban en estos sitios porque eran prófugos de la justicia local o por otras causas.⁵ Algunos de ellos adquirirían formas de vida en el desempleo y la vagancia y caían «en el mal vivir» y en el bandidaje.

A esta población se le representó social y oficialmente bajo categorías jurídicas variadas: ladinos, indios ladinos, mes-

.....
 5 El arzobispo Pedro Cortés y Larraz en el informe de su visita pastoral de la diócesis de Guatemala, realizada entre 1768 y 1770, al describir el estado de cosas del curato de Apaneca comenta que los bandoleros de ese lugar se ausentan dos o tres años del pueblo dejando a sus mujeres en el abandono, en Pedro Cortés y Larraz, *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala*, Guatemala / San Salvador, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, 2000, p. 69.

tizos, mulatos, castas, pardos o negros, dependiendo muchas veces de su origen, color, fisonomía o castellanización, y en el marco de una política que tendió a homologar la diversidad racial en el término de ladinos, lo cual fue más evidente a finales del XVIII. La población de ascendencia africana fue una población menospreciada por el peninsular y el criollo, cuestión que apareció desde la época de la conquista por la esclavitud y su color. Los de origen étnico indígena también fueron menospreciados por los españoles, pero también por las castas, quienes se sentían superiores frente a los naturales. Además, los problemas de tierras y gobierno local que los enfrentaron durante todo el periodo colonial sembraron entre ellos desconfianza y recelos.

Debido a que existía la prohibición para que los ladinos se asentaran en los pueblos de indios —aunque no se cumplía totalmente— individuos y familias de este sector se establecieron en diversas partes, sobre todo en San Salvador y Sonsonate, donde las condiciones económicas y de empleo eran más adecuadas. Lo hicieron cerca de las repúblicas de españoles y de indios o en sitios, haciendas u obrajes, dándose en estos espacios relaciones interétnicas a veces conflictivas.

Los lugares donde hacían sus precarias viviendas de manera dispersa e improvisada fueron llamados valles y pajuides. Estaban situados entre barrancos y montes o tierras pedregosas, cerca de donde hubiese agua para hacer sus siembras, mantener animales domésticos y, en algunos casos, hasta ganado.

Los pajuides y los valles, pese a que algunos concentraban numerosa población, no contaban con alguna ermita o capilla, cabildo o escuela; tampoco tenían entre ellos autoridad local civil, fiscal o judicial. Y tal como lo muestra el obispo Cortés y Larraz, esa situación de marginalidad de los ladinos continuó en el siglo XVIII, puesto que mucha población fuereña y huida seguía viviendo en cualquier rincón de un monte muy cerca de

los pueblos de indios,⁶ pese a la política de ordenamiento de los pueblos impulsada por los Borbones.

No todos vivían de manera pobre. Desde el siglo XVII podía notarse que algunos ladinos y población de castas habían logrado ascender económica y socialmente a través de sus labores y reconocimiento de sus capacidades dentro de las haciendas, trapiches y obrajes, centros productivos en los que adquirieron posiciones importantes como caporales o administradores. Algunas familias llegaron a ser propietarias individuales en pequeño, fueron a los que se les llamó «poquiteros» porque con sus pequeñas cosechas participaban en la producción comercial del añil y de otros productos. Un grupo más reducido destacó como medianos y grandes propietarios, ya que al adquirir tierras realengas o de propietarios individuales se hicieron de haciendas, sitios u obrajes, con los que destacaron en la producción comercial. También hubo los que se distinguieron por practicar los oficios de herrero, zapatero, platero, sastre, sombrerero y otros oficios, actividades en las que se instruyeron diestramente y desempeñaron con eficacia en los centros urbanos. Sin embargo, como se muestra en los censos de finales del siglo XVIII y de las primeras décadas del XIX, la mayor parte de esta población era muy pobre, sobre todo los que no poseían tierras y se empleaban como peones.

Otro sector de esa población que ascendió socialmente y adquirió privilegios, fue el de ascendencia africana que pasó a ser parte de las milicias. Para el desempeño castrense, la Corona prefirió a negros y mulatos sobre ladinos de ascendencia indígena, por sus formas corpulentas y de mejor condición física que los indios, a quienes físicamente se consideró débiles y menos aptos para las artes militares. Además, las autoridades tenían mayor desconfianza de los indios por los motines que provocaban, pues se les calificaba como cavilosos y vengativos.

.....
⁶ Pedro Cortés y Larraz, *Descripción*, p. 216.



Esta supuesta cualidad, benefició a los reclutas de ascendencia africana, quienes gozaron de una superioridad militar frente a los naturales, lo que los convertía en un sector con algunos privilegios.

El tamaño de los cuerpos castrenses variaba considerablemente de un tiempo a otro según las circunstancias. De acuerdo con las cifras anotadas en los censos, hacia fines del siglo XVIII se contó en San Salvador con unos 2,916 milicianos; en cambio, hacia 1807 el número de este cuerpo había descendido a 588.⁷ Esto ocurrió debido a los malestares que los burócratas españoles percibieron y los temores de sublevaciones encabezadas no únicamente por indios, sino también por la población ladina y de ascendencia africana. Por lo mismo temían mantener mulatos armados en los cuerpos de milicias.

Estos cuerpos gozaron de fuero judicial y del privilegio de no pagar el tributo que debía de pagar toda la población ladina, de castas e indígena establecida en pueblos o parcialidades, aunque se les restringía la posibilidad de ocupar puestos de mando que estaban reservados para los oficiales españoles de mayor rango en la milicia.

CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO

Fue en el siglo XVIII en el que se dio un mayor crecimiento demográfico en la región. El censo de San Salvador de 1740 producido por el alcalde mayor de San Salvador, Manuel de Gálves, muestra que para esos años hubo un incremento importante de la población, en la que se incluyó a la ladina y de castas. Tal aumento ocurría al ritmo del incremento de la población en el área centroamericana y al ritmo del incremento de la explotación añilera.

.....
7 Héctor Lindo, *La economía de El Salvador en el siglo XIX*, San Salvador, Dirección de Publicaciones e Impresos, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, Colección Biblioteca Histórica Salvadoreña, vol. 12, 2012, p. 26.



El censo de 1740 estuvo incompleto, ya que únicamente registró a la población ladina y de castas que estaba integrada a pueblos y a las milicias, dejando fuera a la que se encontraba en calidad de esclava y a la establecida libremente en valles y pajuides. De acuerdo a dicho censo había 8,519 ladinos, mulatos y población mixta, así como 9,292 naturales, haciendo un número total de población de 18,090 personas, incluyendo a los 299 españoles registrados.⁸ Los datos referidos muestran que la población ladina y de castas era ya un grupo mayoritario después de población indígena.

Según el registro de Gálves, fueron pocos los pueblos de indios que convivían cotidianamente con ladinos, mulatos o castas, puesto que de los 121 pueblos registrados en 1740, al menos 101 estaban poblados únicamente por indios. De los 20 pueblos de población mixta, 14 eran de indios a los que se había agregado una compañía de milicia y, en algunos, un barrio de españoles. Ninguno de estos pueblos eran costeros, por lo tanto, los cuerpos de milicias estaban destinados para mantener el orden en la población.

CUADRO I. PUEBLOS DE INDIOS CON CUERPOS DE MILICIAS DE MULATOS Y LADINOS

<i>Pueblo</i>	<i>Indios</i>	<i>Españoles</i>	<i>Milicianos</i>
Santa Ana	275	23	617
San Esteban Texistepeque	Sin cómputo		Sin cómputo
San Pedro Metapas	68		200
Santiago Texacuangos	250		130
San Juan Tlalpa	240		Sin cómputo
San Pedro Mazahuat	100		Sin cómputo
Santiago Nonualco	210		70
San Juan Nonualco	82		53

.....
 8 Relación geográfica de San Salvador, por Manuel de Gálves, alcalde mayor, 30 de marzo de 1740, véase Archivo General de Centro América (en lo sucesivo AGCA), AI.17.12.

Zacatecoluca	410	23	450
San Nicolás Teotepeque	78		104
Santa Catarina de Apocapa	13		56
San Jerónimo Nejapa	37		77
Usulután	7		133
Totales	1,770	46	1,890

FUENTE: Cómputo hecho para esta investigación a partir de la «Relación geográfica de San Salvador», por Manuel de Gálves, alcalde mayor, 30 de marzo de 1740, véase AGCA, AI.17.12.

Como se puede apreciar en el Cuadro 1, de los pueblos censados, fueron el de Santa Ana y el de Zacatecoluca los dos que registraron los mayores grupos de población ladina y de ascendencia africana. El pueblo de Santa Ana estaba poblado de 23 españoles y unos 617 mulatos de milicia de caballería y de infantería, dedicados también a los oficios de zapatería, herrería y carpintería; otros laboraban en el ingenio de fábrica de hierro cercano al pueblo, algunos más se desempeñaban como caporales y jornaleros en las haciendas de añil y de otros cultivos, o se trabajaban en la cría del ganado. En este pueblo y en localidades anexas vivían unos 265 indígenas dedicados a la producción de maíz, algodón para tejidos, cáñamo y mecate para alguna industria. En el pueblo de Zacatecoluca y su comarca había 12 españoles, 450 ladinos y mulatos y 410 indios dedicados en sus tierras comunales a la siembra de maíz y otros granos, a la cría de cerdos y a la producción de utensilios de barro.

De acuerdo al censo, tres pueblos de indios habían sido repoblados por ladinos y mulatos. En uno se asentó una compañía de milicias y en los dos restantes vivían de manera libre dedicados a la agricultura o a otras labores.

CUADRO 2. REPOBLACIÓN DE LADINOS Y CASTAS EN PUEBLOS DE INDIOS

<i>Pueblos</i>	<i>Ladinos y mulatos</i>	<i>Actividad</i>
San Juan Opico	225	Milicianos
Quezaltepeque	133	
Titihuaca	75	Producción de subsistencia, cría de aves y ganado
Total	433	

FUENTE: Cómputo hecho para esta investigación a partir de la «Relación geográfica de San Salvador», por Manuel de Gálves, alcalde mayor, 30 de marzo de 1740, véase AGCA, AI.17.12.

En cuatro pueblos de indios se agregaron parcialidades de gente de variado origen étnico, entre los que predominaron individuos de ascendencia africana, a los que se les denominó ladinos o mulatos:

CUADRO 3. PUEBLOS DE INDIOS EN LOS QUE HABÍA UNA PARCIALIDAD DE LADINOS O MULATOS

<i>Pueblos</i>	<i>Indios</i>	<i>Parcialidad de ladinos/mulatos</i>
Santiago Chalchuapa	225	340
San Pedro Tacachico	2	3
Santiago Apastepeque	Sin datos	Sin datos
Santo Tomás Tejútla	30	220
Total	257	563

FUENTE: Cómputo hecho para esta investigación a partir de la Relación geográfica de San Salvador, por Manuel de Gálves, alcalde mayor, 30 de marzo de 1740, véase en AGCA, AI.17.12.

De acuerdo al censo, fue en la ciudad de San Salvador y en la villa de San Vicente donde hubo mayor concentración de ladinos y mulatos distribuidos en cuerpos de milicias y en barrios o parcialidades:

CUADRO 4. POBLACIÓN LADINA, DE CASTAS O MULATA EN VILLAS Y CIUDADES

Centro urbano	Españoles	Mulatos, castas y ladinos
Ciudad de San Salvador	58	3,400
Villa de San Vicente	46	2,300
Total	104	5,700

FUENTE: Cómputo hecho para esta investigación a partir de la «Relación geográfica de San Salvador», por Manuel de Gálves, alcalde mayor, 30 de marzo de 1740, véase AGCA, AI.17.12

Parte de la población mulata y ladina de la ciudad de San Salvador estuvo asentada en barrios ubicados en el contorno de la ciudad, quienes laboraban en las haciendas añileras. Otra parte de ellos eran del cuerpo de la milicia, dedicados también a algunos oficios demandados en el centro urbano como el de la orfebrería, la zapatería, la carpintería, la ebanistería y otros. En la villa de San Vicente una parte integraba la compañía de milicia asentada en dicha localidad y además estaba dedicada, como el resto, a ciertos oficios, a las labores agrícolas para el consumo, a las actividades comerciales, a la cría de ganado propio y de las haciendas de los españoles.

Pese a varias inexactitudes, el censo del alcalde mayor muestra importantes datos sobre la composición social de esos años y la existencia de un importante segmento de población a la que se le llamó de variadas formas: ladina, mulata o mixta, en contraste con un reducido grupo de españoles entre peninsulares y criollos. Ocurría también que algunos mulatos, ladinos o mestizos vivían en pueblos de indios. No era tan común, pero se daban algunos casos.

Al mediar el siglo XVIII, según lo que sostienen algunos trabajos de la historiografía reciente, la evolución demográfica de ese periodo tendió a un mayor crecimiento de la población ladina incluyendo la mulata.⁹ Tal afirmación ha sido sostenida

9 José Antonio Fernández Molina, *Pintando el mundo de azul: El auge añilero y el*

a partir de algunos censos que muestran esa tendencia, identificando como indios o indígenas únicamente a la población que se encontraba en los pueblos y parcialidades de indios, sin tomar en cuenta que dentro de la categoría de ladinos y castas esaba incluido un importante número de población indígena o natural. Sin embargo, esto es relativo puesto que entre los ladinos había población de ascendencia indígena.

Para estos años se hicieron ciertas regulaciones en la administración de esa población, una de ellas fue nombrar alcaldes pedáneos en los barrios y pueblos.¹⁰ Esta fue una medida de los borbones extensiva a todo el ámbito americano: habría sido una de las primeras regulaciones que emprendieron los reformadores para solucionar el «desorden» en el que vivía esta población.

50

El arzobispo Pedro Cortés y Larraz, de la diócesis de Guatemala en los años de 1767 a 1779, fue uno de los más fervorosos reformadores del poder espiritual, y su evaluación del estado de cosas en los pueblos de indios apuntó a los problemas de convivencia que se ocasionaban continuamente entre parcialidades de indios y de ladinos, puesto que ambos se veían con desconfianza. El censo que produjo el obispo en su visita pastoral dio cuenta de un aumento importante de pueblos de indios en los que se había incorporado una parcialidad de ladinos o de mulatos. Sus datos revelaron que en el último cuarto del siglo XVIII continuaba creciendo la población ladina, mulata e india en Sonsonate y San Salvador.

En los primeros años del siglo XIX, el intendente de San Salvador, Antonio Gutiérrez Ulloa, efectuó un censo en el que

.....
mercado centroamericano, 1750-1810, San Salvador, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, Colección Biblioteca Historia Salvadoreña, núm. 14, 2003. Héctor Lindo, *La economía*, pp. 26-28. Aldo Lauria-Santiago, *Una república agraria*, San Salvador, Dirección de Publicaciones e Impresos, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, Colección Biblioteca de Historia Salvadoreña núm. 15, 1999.

10 Eugenia López Velásquez, *Pueblos de indios, de ladinos y de mulatos de San Salvador y Sonsonate en tiempos de reformas y transiciones políticas (1737-1841)*, Tesis doctoral en Ciencias Sociales, Zamora, El Colegio de Michoacán, capítulo 3, 2017.

se apreció un acelerado ritmo de crecimiento de la población ladina y de castas. El aumento de la población de ladinos y castas continuaba siendo producido por la inmigración y por el proceso de ladinización de una parte de la población india, sin que ésta se viera menguada puesto que también estaba en crecimiento, tal como se observa en el cuadro que sigue.

CUADRO 5. POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN SALVADOR, AÑO DE 1807

Partidos	<i>Españoles</i>		<i>Mulatos, ladinos y mestizos</i>		<i>Indios</i>		<i>Totales</i>	
	Familias	Personas	Familias	Personas	Familias	Personas	Familias	Personas
San Salvador	91	454	2406	1203	6477	19200	8974	20857
Olocuilta	17	88	426	2131	1754	6555	2197	9417
Zacatecoluca	22	107	1163	5816	2791	8029	3976	13952
San Vicente	66	328	2856	14281	532	2659	3454	17268
Usulután	15	76	1071	5356	232	734	1318	6166
San Miguel	117	586	1539	7696	2720	5424	4376	13706
Gotera	5	27	916	4580	1935	5055	2856	9662
San Alejo	1	2	749	3742	449	1495	1199	5239
Sensuntepeque	54	270	878	4388	98	533	1030	5191
Opico	11	53	752	3764	404	2205	1167	6022
Texutla	69	345	537	2686	200	1469	804	4500
Chalatenango	100	500	2166	10829	630	1822	2896	13151
Santa Ana	41	204	1698	6853	708	3479	2447	10536
Metapán	316	1581	432	2160	140	462	888	4203
Cojutepeque	31	108	612	3057	2303	11354	2303	11354
Totales	956	4,729	18,201	78,542	21,373	70,475	39,885	151,191

FUENTE: Anexo de Antonio Gutiérrez y Ulloa, corregidor intendente de la provincia de San Salvador, *Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807*, San Salvador, Ministerio de Educación, segunda edición, colección de Historia, vol. 9, 1969.

En el cuadro anterior se puede apreciar a los partidos de mayor población: San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Zacateco-

luca y San Miguel. Mientras que los de mayor población mulata (es probable que esos segmentos de población incluyeran indios ladinos, mestizos, de ascendencia africana y algunos caucásicos) son: San Vicente, Chalatenango y San Miguel. Según los resultados del ejercicio cuantitativo, los partidos que tienen mayor población indígena son: San Salvador, Cojutepeque y Zacatecoluca. Tal segmento se encontraba distribuida en los núcleos de población que se muestran adelante. Como se puede observar, los pueblos de mulatos habían aumentado de manera importante, además continuaba existiendo población que vivía sin control administrativo en valles y pajuides, pese a las reformas respecto a la administración local.

CUADRO 6. PUEBLOS, VILLAS Y CIUDADES DE SAN SALVADOR EN 1807

52

<i>Poblaciones</i>	<i>Número</i>
Ciudades	2
Villas	1
Pueblos de indios	122
Pueblos de mulatos	4
Aldeas de mulatos	82
Reducciones de mulatos	4
Ranchos o rancherías, valles y pajuides	43

FUENTE: Anexo de Antonio Gutiérrez y Ulloa, corregidor intendente de la provincia de San Salvador, *Estado general*, 1969.

El registro advierte un incremento demográfico substancial, puesto que al comparar los datos de este documento de principios del siglo XIX con los del censo del arzobispo Cortés y Larraz de 1770, se advierte que en 37 años la población de la intendencia se había duplicado, de esa población el intendente Gutiérrez y Ulloa reporta 4,729 (2.9%) españoles, 78,542 mulatos y mestizos (53 %) y 70,475 indígenas, haciendo un total de 151,191 personas.¹¹

11 Los datos que presentó el intendente Gutiérrez y Ulloa en su informe, dan cuenta

REGULACIONES PARA EL REORDENAMIENTO Y CONTROL DE LA POBLACIÓN EN EL SIGLO XVIII

Hacia mediados del siglo de las luces, la monarquía Borbón ante la problemática creciente de la población flotante de ladinos y castas diseñó algunas disposiciones para su reordenamiento en cuanto a gobierno y fiscalización. Implementó una política de repoblación y creación de pueblos y parcialidades. A pesar de esa política, gran proporción de los habitantes marginales siguió viviendo dispersa y de manera libre en descampados. También se tomaron acciones respecto a la gente ladina y de castas vecindada en pueblos de indios sin control, la cual en algunos casos llegó a ser una proporción considerable. Se argumentó que esta gente viviendo de esa manera, sin ningún orden, estaba provocando innumerables daños y desórdenes,¹² y que eran las castas y los ladinos quienes habían corrompido las costumbres de los indios, puesto que con frecuencia entraban a los pueblos a fomentar juegos prohibidos y a perseguir torpemente a las indias. Por tanto, quedó prohibida la entrada de ladinos y gente de castas donde todavía no lo habían hecho. Se insistió que las castas debían de vivir en los nuevos pueblos que se estaban fundando.

53

Así, con el propósito de aminorar los problemas que ocasionaban los ladinos y las castas en los pueblos de indios, se pidió a sus gobernadores y demás justicias, que no permitieran el acceso de ladinos ni darles solares para que edificaran sus casas; sólo debían permitírseles a aquellos que se casaren con una natural.¹³ Ese ordenamiento era necesario en lo administrativo y en lo hacendario.

.....
de un total de 162,193 habitantes en toda la intendencia, sin embargo, al computar los datos que muestra por partido se aprecia un dato distinto, véase en Antonio Gutiérrez y Ulloa, *Estado general*, 1962.

12 Véase *Ynstrucciones*, BFI, CE, Manuscrito 360, art. 29.

13 *Ynstrucciones*, BFI, CE, Manuscrito 360, arts. 29 y 30.

Otro propósito que se buscó cumplimentar con la fundación de pueblos y parcialidades de ladinos y de castas, fue hacer efectiva la evangelización de ese segmento de la población, aunque tal cometido no resultó ser tan positivo dada la debilidad de la institución eclesiástica en la provincia de San Salvador: las limitaciones del gobierno espiritual no sólo provenían de la ausencia de un obispado, sino también, de la escasa cantidad de párrocos en los curatos, aun en los que había numerosa población. En la mayoría de los pueblos anexos, los curas asentados en un curato llegaban una vez al año a celebrar los sacramentos. Además, parece ser que algunos de los pocos personeros asignados en las parroquias o curatos desistieron de la labor religiosa. En los informes del obispo Cortés y Larraz se registran algunos casos, y agrega que después de observarlos se puede afirmar que muchos de ellos se han corrompido, pues están más dedicados a sus negocios que al adoctrinamiento.¹⁴

54

PUEBLOS Y PARCIALIDADES DE LADINOS Y CASTAS BAJO EL RÉGIMEN DE REPÚBLICAS DE INDIOS

Con la aplicación de la Ordenanza de Intendentes, el nuevo régimen de gobierno redobló esfuerzos para continuar la política de repoblación bajo una regulación uniformada, con la que los pueblos de ladinos y de mulatos tendrían un funcionamiento similar al de las repúblicas de indios. Para dicha tarea se ordenó la formulación de reglamentos para el buen gobierno político y económico de indios, normas que se harían extensivas para ladinos y castas.

La producción de dichos reglamentos fue una de las primeras ocupaciones de la intendencia. El primer intendente Josef Ortiz, quien asumió el puesto en carácter de comisionado, fue quien redactó en 1787 las *Ynstrucciones a que deberán arreglarse los Gobernadores de los Pueblos de Yndios en el distrito de*

¹⁴ Eugenia López Velásquez, *Pueblos de indios*, capítulo 3.



esta Yntendencia. Ortiz era un experto oidor de la Audiencia de Guatemala, conoedor de las problemáticas más graves de la jurisdicción, entre otras, la poca productividad de sus tierras.

La supervisión de los instrumentos normativos estuvo a cargo de los subdelegados de partidos o alcaldes ordinarios de cabecera de partidos, con el apoyo de los gobernadores de pueblos de indios y comisionados para pueblos de ladinos y de castas, apoyados también por los alcaldes de la Santa Hermandad.

El reglamento diseñado en 1787 regulaba el buen gobierno administrativo y económico. En tal sentido, estaba dirigido a mejorar la organización y la policía de los pueblos, promover la productividad y el mejor rendimiento de las tierras y hacer una recaudación fiscal eficiente. Además, señalaba la necesaria separación de los ladinos y los naturales en los pueblos en los que convivían ambos grupos. Marcaba que las castas debían de vivir en los nuevos pueblos y parcialidades creados. Como ya se señaló con anterioridad, la pretensión fue que castas y ladinos no convivieran con los naturales de pueblos de indios.

Además de las problemáticas señaladas, en el plano religioso, el oidor apuntó que la falta de educación cristiana y de primeras letras en niños, adultos y justicias, era por la falta de curas y maestros que se encargaran de establecer escuelas, pero también por la dejadez y el poco interés de las familias para enviar a sus hijos a la escuela y a la doctrina, y argumentó que «[...] los padres y parientes acostumbran a obstaculizar la educación cristiana, continuamente los padres no permiten la asistencia de sus hijos a las escuelas ocupándolos en trabajos, así como la poca participación en los oficios por parte de los justicias, ya que algunos de los nuevos gobernadores están ausentes de los oficios de la iglesia pretendiendo una distinción de su cargo sin velar para que los naturales asistan [...]».¹⁵

.....
15 *Ynstrucciones*, BFI, CE, Manuscrito 360.



Las disposiciones que el intendente Ortiz consignó en sus *Ynstrucciones*, estaban contenidas en 31 artículos, los cuales estaban dirigidos a reglamentar la conducta y las penalidades de los individuos y justicias de los pueblos y parcialidades en cuanto a las problemáticas ya apuntadas, sobre la base de la Ordenanzas de intendentes y de diversos acuerdos de la Real Audiencia.

Pero además, el reglamento contenía disposiciones específicas para los pueblos de ladinos y de castas. Se dejó estipulado que los gobernadores indios y justicias no debían permitir la entrada de ladinos en sus pueblos, que no se les diera solares ni se les permitiera edificar casas, únicamente se les permitiría a aquellos que se casaran con mujer natural puesto que sus hijos se considerarían indios que debían cumplir con las cargas y oficios propios de su clase.¹⁶ El artículo 20 ordenaba que se debían uniformar las cargas de servicios personales que sólo recaían en los indios, así imprimió «[...] la orden conducente a que concurran los ladinos que en algunos se hallan avezindados, con su trabajo perzonal y demás auxilios necesarios, como obligados también a cooperar en dichas obras, según lo han practicado los de los pueblos de camino real [...]».¹⁷ En el artículo 29 se disponía que los ladinos «[...] estarían obligados a concurrir, como los naturales, al surtimiento de bagajes para los correos y pasajeros, y ayudarlos en todas las demás cargas públicas y concejiles que hasta aquí solo soportaban los indios [...]».¹⁸

56

LOS CABILDOS PEDÁNEOS

Los pueblos y barrios de ladinos y de castas habían contado con gobierno propio y, tal como los pueblos de indios los cabildos pedáneos, cambiaban de autoridades anualmente,

.....
16 *Ynstrucciones*, BFI, CE, Manuscrito 360.

17 *Ynstrucciones*, BFI, CE, Manuscrito 360, art. 20.

18 *Ynstrucciones*, BFI, CE, Manuscrito 360, art. 29.

nombramientos que debían ser ratificados por las autoridades intermedias, aunque en ocasiones éstas imponían los cargos. Estos órganos de gobierno como los de pueblos de indios constituían el último eslabón de la cadena jerárquica político-administrativa dentro del régimen monárquico y fueron corporaciones que no se desempeñaron de manera aislada, ya que existía un tejido de poderes que articulaba los distintos niveles de gobierno: superior, provincial, distrital y local. Fue a partir del régimen de intendencias que el cabildo pedáneo se reguló y fue el nivel del gobierno distrital e intermedio representado por los alcaldes ordinarios y los subdelegados de partidos el que debía de velar por el buen gobierno en sus cuatro causas: policía, justicia, hacienda y milicia. Esta compleja actividad la realizaban vigilando a los justicias locales y apoyándose en el reglamento ya mencionado. Así, se estipuló que los pueblos repoblados que «[...] se dividan las castas en barrios separados de los naturales, poniéndoles justicias de su clase que los gobiernen y les mantengan en subordinación [...]».¹⁹

Sin embargo, hubo barrios y pueblos de ladinos y de castas que no gozaron de la prerrogativa de elegir su cabildo, continuando como en épocas pasadas. En ausencia de ese procedimiento electivo, esos cargos fueron designados por la autoridad intermedia, ya sea por el subdelegado de partido o el alcalde ordinario cabeza del partido en cuestión. Esto constantemente fue motivo de tensiones, puesto que con bastante regularidad esas autoridades intermedias no preservaban los beneficios de las localidades en primer término, sino que atendían los propios en contubernio con las autoridades a las que estaban sujetos y, algunas veces, en alianza con los justicias locales designados por ellas.

Con el tiempo, en los pueblos cabeza de partido y en algunos otros cuya categoría era de anexos, en las villas y

.....
¹⁹ *Ynstrucciones*, BFI, CE, Manuscrito 360.

ciudades de la provincia de Salvador y Sonsonate, la convivencia se volvió más compleja, sobre todo en aquellos núcleos poblacionales que estaban constituidos por dos o tres parcialidades: la de españoles, de mulatos (ladinos y castas) e indios.²⁰ En estos casos hubo un cabildo mayor que representó a una de las parcialidades o barrios, los demás tenían alcaldes de barrio con su cabildo supeditados al alcalde mayor. La tendencia fue que los cabildos mayores fueran de españoles. En Metapán, Zacatecoluca, Chalatenango, Santa Ana, San Salvador y en otros más, hubo cabildo mayor de españoles; sin embargo, en otros pueblos, los ladinos y castas habían logrado erigir un cabildo mayor, como fue el caso de San Alejo, Gotera, Olocuilta, Chalchuapa, y algunos más. La representación mayor fue adquirida entre regateos políticos y pugnas que aumentaron en el periodo constitucional gaditano cuando se iniciaron los procesos electivos en los pueblos en donde las parcialidades compitieron por la representación dentro del ayuntamiento constitucional. Pero no solamente hubo tensiones y rivalidades entre los barrios, también hubo cooperación y mutua ayuda en ocasiones en las que enfrentaron problemas comunes. Un caso, como muchos, fue el ocurrido entre indios del pueblo de Atiquizaya y mulatos del pueblo de Ahuachapán, los dos pueblos de la provincia de Sonsonate se aliaron para hacer frente a un conflicto suscitado por la venta de tierras del común de los indios que hicieron los mulatos.²¹

Los barrios abrían disputas también por problemas cotidianos, como en el caso del enfrentamiento que se ventiló entre indios de Dolores y ladinos de Asunción, dos barrios del pueblo de Izalco. El pleito fue por la destrucción de las milpas

.....
20 Eugenia López Velásquez, *Pueblos de indios*, capítulo 2.

21 Conflicto registrado en agosto de 1771, véase Archivo Municipal de Sonsonate (AMS, en lo sucesivo), El Salvador, SV, 0301, 001, 01, caja 7-3, exp. 5, 23 folios.



de los indios por el ganado de los ladinos.²² Conflictos como éste se multiplicaron entre los vecinos de los pueblos.

OTRAS REGULACIONES DEL GOBIERNO ECONÓMICO

Las regulaciones de la monarquía española en el plano económico habían iniciado en la tercera década del siglo XVIII, desde esos años se efectuó una serie de cambios para obtener una mejor productividad agraria, mejorar la economía de los pueblos y aumentar la recaudación tributaria, para lo cual hubo una gama de medidas, entre otras, la de tener mayor control de las cofradías, de las cajas del común y de propios y arbitrios, de las labores de repartimiento y del pago efectivo del diezmo y de otras contribuciones.

El recurso más importante de los pueblos y parcialidades, que era la tierra en común, fue potenciado pese a las ideas liberales ya en boga tendientes a la privatización. Aunque no todos los pueblos o parcialidades contaron con ellas. Cuando un núcleo poblacional carecía de tierras, como ocurrió en muchos casos con los pueblos de ladinos y mulatos, las arrendaron con la intención de obtener productos agrícolas para el comercio y subsistencia; en ocasiones llegaron a usurparlas, lo cual generó conflictos de tierras.

59

Los pueblos y barrios pudieron adquirir tierras de varias formas: las otorgadas por el rey en forma de ejidos o tierras comunales, a través de la compra de tierras realengas o a algún particular, y las adquiridas por compra para las cofradías; algunos también pudieron obtenerlas de manera individual. El censo del intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa de 1807 muestra las haciendas y sitios que se hallaban de manera individual o familiar en manos de ladinos y de mulatos, y de las tierras cofrades y ejidales que les pertenecían a sus pueblos; por ejem-

.....
22 Caso registrado en documento fechado en diciembre de 1800, en AMS, SV, 0301, 001, 01 caja 5, exp. 8, 3 folios.



plo en el partido de San Salvador se registraron tres ejidos de ladinos, en Gotera 13, en Sensuntepeque 36, en Opico 8. En total se aparecieron 84 ejidos.²³

Pese a que la monarquía mantuvo la política de distribución de tierras comunales o ejidatarias, también empleó medidas que afectaron la propiedad de la tierra en común, ese fue el caso de los efectos del decreto de la consolidación de Vales reales de 1804, tras el cual algunos pueblos perdieron sus tierras cofrades. Un caso que ejemplifica esto, entre otros, fue el de la parcialidad de ladinos y mulatos del pueblo de Chalchuapa, el cual no tenía tierras del común, ni ejidos, pero tenía una hacienda de ganado de la cofradía, de la que obtenían los recursos necesarios para pagar las contribuciones de propios y arbitrios.²⁴ También poseían una hacienda en común denominada *San José*, en la que tenía tierras para las sementeras de cada una de las familias que había sido heredada de sus abuelos, además tenían otro pedazo de tierra comprado por los antiguos cofrades en 1742, llamada Ayutepeque, cuya extensión era de trece y media caballerías, en el que todos sembraban individualmente. Se dio el caso de que, con el real decreto de consolidación de 1804, tuvieron que vender la hacienda San José y entregar los fondos resultantes de la venta a las Cajas Reales, por lo que solicitaron que se les otorgara un ejido, como lo tenía la parcialidad de indios, a fin de restituir la pérdida y no ser afectados.

En las primeras décadas del siglo XVIII los recursos materiales de pueblos de indios, de ladinos y de castas aún eran muy precarios, todavía no implementaban el cultivo del añil en las tierras comunales y en las tierras cofrades para la comercialización foránea, y la cría de ganado aún era escasa. Con la bonanza del añil, sus economías tuvieron alguna mejora, puesto

.....
23 Véanse Antonio Gutiérrez y Ulloa, *Estado general*, 1962. Eugenia López Velásquez, *Pueblos de indios*, p. 244.

24 AGCA, AI.4, leg. 226, exp. 3480, fol. 1 vuelto, 1816.

que parte de sus tierras fueron cultivadas de jiquilite para su comercialización. De manera que, tanto indígenas como mulatos y ladinos participaron de jornaleros y «poquiteros» en el más importante rubro económico de ambas provincias.

Además, hubo una política que promovió otros cultivos y productos comerciales. Así, algunos pueblos también participaron en la producción y comercialización de otros productos agrícolas, es el caso del tabaco, el cual era vendido al estanco; también comercializaron para el mercado local productos artesanales de arcilla y domésticos de pita, henequén y otras fibras. También, ya sea de forma libre o a través del repartimiento, laboraron de manera asalariada en la producción comercial de propietarios grandes y medianos.

Los ladinos y castas debían de pagar el tributo y el diezmo, aunque esta cobranza, pese a los intentos de los reformadores por regularla y aumentar su recaudación, tuvo poco éxito. Es cierto que hubo esfuerzos para organizar y mejorar la recaudación, no obstante, hubo años muy irregulares. El lapso que abarcó de 1815 a 1820 fue uno de esos periodos. Durante estos años, el tributo y demás recaudaciones fueron solventadas de manera anómala, pues algunos pueblos habían dejado de pagar en el marco del acuerdo de Cortes de 1811 que anuló el cobro del tributo. Después de restituida la Constitución en 1820, los alcaldes constitucionales continuaron cobrando el tributo y, junto a lo recaudado, entregaban a tesorería lo recaudado del diezmo de cajas de comunidad. A esos justicias no les fue fácil cobrar estas recaudaciones puesto que se tenía la idea en los pueblos que, restaurada la Constitución, ya no habría más cobros, de manera que muchos se resistieron a pagar. La resistencia se expresó en muchos lugares de la audiencia, en Ciudad Real, por ejemplo, previendo posibles protestas, el intendente comunicó al jefe político de la Audiencia que percibía mucho

descontento entre los pueblos contra los recaudadores.²⁵ De ahí que una de las demandas incluidas por los pueblos en las negociaciones con las autoridades españolas fue no continuar con el pago del tributo, y así, al declararse la independendencia, los pueblos en los respectivos juramentos exigieron poner fin al cobro de esta contribución, un caso fue el pueblo de Tejutla, en el que los indígenas en el día de la jura exigieron al subdelegado la devolución de los tributos pagados.²⁶

Además, estas poblaciones debían hacer otras contribuciones: para la celebración de las fiestas religiosas, pagos de la manutención del cura párroco, apoyos a la iglesia, pagos de maestros para las escuelas, apoyos para las festividades de las cofradías y otras. Todos esos gastos locales fueron sostenidos a través de las cajas de comunidad o de propios y arbitrios, que se sostenían del producto de las cosechas comunes de las tierras ejidales o comunales. Pese a la supresión del tributo, éste se continuó cobrando de manera intermitente. En el tramo final de la colonia, debido a la guerra contra el ejército invasor francés, se establecieron nuevas obligaciones fiscales. Se dijo entonces, en 1812, que si bien se les había relevado del pago del tributo, no se les relevaban las deudas, así, el diezmo continuaba cobrándose para mantener la religión. También era necesario que siguieran aportando para rescatar al rey Fernando y, para sostener la guerra en España. Ante las penurias que enfrentaba la patria, se les argumentó que su contribución era necesaria para derrotar a Napoleón y, en consecuencia, que los estragos no llegaran a sentirse en sus pueblos.²⁷

.....
25 Lo manifestado por el ayuntamiento de Ciudad Real a Gabino Gáinza, respecto a lo observado en los barrios de la ciudad y en otros lugares como en Zinacantán y Chamulas, muestra que no fue posible hacer los cobros. AGCA, B1, 1.4, leg. 595, exp. 842, 3 de julio de 1821.

26 «Nota del intendente de San Salvador al jefe político superior de Guatemala, 13 de octubre de 1821», AGCA, B4, 9, leg. 55, exp. 1245, 1821.

27 AMS, SV, 0301-001-0, caja 3, exp. 8, 22 fls, 1812.

Con el objeto de garantizar los pagos de las cargas requeridas, se promovió que los pueblos y parcialidades de ladinos y mulatos tuvieran cajas de comunidad, de la misma forma que los pueblos de indios; estos eran fondos comunes reunidos por contribuciones en especie o en trabajo, o de lo comercializado de la producción de las tierras en común. Recursos de los cuales se pagaba el tributo, el diezmo, la manutención del cura y el sostenimiento del maestro, en el caso de los pueblos que contaban con esos servicios. Además se cubrían necesidades o emergencias del común: para resembrar después de una mala cosecha, para la mortaja de algún vecino, para enfrentar hambrunas, procurar alivio a las enfermedades, combatir epidemias de langostas, etcétera. En los libros de cuentas de comunidad de los pueblos e informes anuales han quedado registrados los montos recaudados y los egresos efectuados para cubrir pagos fiscales y necesidades locales.

La recaudación de los fondos estuvo a cargo de las justicias locales o comisionados, y administradas por los subdelegados o alcaldes mayores de partidos, de manera que las poblaciones no tuvieron control de sus ahorros. Muchas veces las autoridades hicieron manejos arbitrarios y dichos recursos eran usados para otras eventualidades ajenas a los pueblos.

CONSIDERACIONES FINALES

En lo expuesto se apunta cómo las transformaciones étnicas, sociales y demográficas en la sociedad de los siglos XVI al XVIII formaron un segmento social de diversidad étnica que solamente hasta el siglo XVIII la Corona sentó las bases para su regulación e incorporación plena a la dinámica social. Durante la centuria dieciochesca hubo un crecimiento demográfico que comenzó a registrarse desde finales del siglo anterior después de que disminuyó la catástrofe demográfica, tal como sucedió de manera general en todo el mundo hispanoameri-

cano. En el caso de San Salvador y Sonsonate fue hacia los años cercanos a la década de 1740 que hubo una tendencia al crecimiento más sostenido y dinámico por el acompañamiento de la expansión de la producción añilera y su comercialización para la industria textil, sobre todo inglesa. A partir de esos años se registró un crecimiento acelerado de la población ladina y mulata, al mismo ritmo que crecía la población de pueblos de indios. Es probable que en esa trayectoria de crecimiento de los dos grupos sociales mayoritarios haya contado que en la década de 1740 la Corona fue más abierta para que la población de pueblos de indios laborara asalariadamente en haciendas, sitios y obrajes de particulares, lo cual se hizo a través del repartimiento, pero también la población lo hizo libremente ensanchando así el flujo de la ladinización.

64

Tal como se ha expuesto, solamente hacia mediados del siglo XVIII pudo reorganizarse a la población que no era incluida en las repúblicas de indios y de españoles, aunque nunca se logró que toda esa población intermedia viviera en las parcialidades y pueblos de ladinos y de castas. Los valles y pajuides continuaron siendo para la Corona y las autoridades locales una preocupación, puesto que era población que vivía fuera del orden establecido. La política uniformadora empleada fue la de organizar los asentamientos de dicha población a semejanza del funcionamiento de los pueblos de indios. A todas luces, este esfuerzo enfrentó dificultades, ya que las repúblicas de indios eran diferentes a los asentamientos de ladinos y castas. No obstante, se crearon cabildos pedáneos que administraron las localidades de ladinos y castas utilizando reglamentos con los que se ordenó y vigiló la conducta y laboriosidad de los vecinos. Bajo ese orden, las autoridades intermedias como subdelegados y alcaldes ordinarios trataron de fomentar el buen gobierno político y económico, aunque esa dinámica política no siempre se dio bajo buenos términos, pues continuamente

se registraron tensiones entre autoridades locales e intermedias que llevaron a resoluciones a través de procesos contenciosos o, en el peor de los casos, a través de sublevaciones.

Pese a la política de separación de pueblos de ladinos y de indios en la dinámica cotidiana tuvieron mucho en común, lo cual fue el marco en el que se construyeron relaciones de tensiones, pero también de relaciones armoniosas. En esta lógica borbónica de orden y control, los ladinos y las castas obtuvieron algunas prerrogativas que no gozaron los naturales, entre otras su participación en las milicias y su libertad para emplearse, según su conveniencia, en las haciendas, sitios y obrajes.

FUENTES

a) Documentales

AGC Archivo General de Centro América, Guatemala, Guatemala.

AMS Archivo Municipal de Sonsonate, Sonsonate, El Salvador.

BFI Biblioteca P. Florentino Idoate, Universidad Centroamericana, San Salvador, El Salvador.

65

b) Bibliográficas y hemerográficas

CAMPILLO Y COSÍO, Joseph del, *Nuevo sistema de gobierno económico para la América: con los males y daños que le causa el que hoy tiene, de los que participa copiosamente España; y remedios universales para que la primera tenga considerables ventajas, y la segunda mayores intereses*, Madrid, Imprenta de Benito Cano, 1789.

CORTÉS Y LARRAZ, Pedro, *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala*, Guatemala / San Salvador, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, 2000.

FERNÁNDEZ MOLINA, José Antonio, *Pintando el mundo de azul: El auge añilero y el mercado centroamericano, 1750-1810*, San Salvador, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, Colección Biblioteca Historia Salvadoreña, núm. 14, 2003.

- GUTIÉRREZ Y ULLOA, Antonio, *Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807*, San Salvador, Ministerio de Educación, segunda edición, colección de Historia, vol. 9, 1969.
- LAURIA-SANTIAGO, Aldo, *Una república agraria*, San Salvador, Dirección de Publicaciones e Impresos-Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, Colección Biblioteca de Historia Salvadoreña, núm.15, 1999.
- LINDO, Héctor, *La economía de El Salvador en el siglo XIX*, San Salvador, Dirección de Publicaciones e Impresos-Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, colección Biblioteca Histórica Salvadoreña, vol. 12, 2012.
- LOKKEN, Paul «La recaudación del tributo de laborío y la formación burocrática de identidades sociales en la provincia de Guatemala, 1608-1644» en *Boletín AFEHC*, ním. 51, disponible en www.afehc-historia-centroamericana.org
- 66 LÓPEZ VELÁSQUEZ, Eugenia, *Pueblos de indios, de ladinos y de mulatos de San Salvador y Sonsonate en tiempos de reformas y transiciones políticas (1737-1841)*, Tesis doctoral en Ciencias Sociales, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2017.
- PARDO, J. Joaquín, *Prontuario de reales cédulas, 1529-1599*, Guatemala, Unión Tipográfica, 1941.